



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. Nº 688/2026

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA Y NUMERO AL MARGEN:

RESULTANDO que este Ayuntamiento va a celebrar el **CONCURSO INFANTIL DE CRUCES DE MAYO/2026** que organiza el Área Municipal de Fiestas debido a la celebración del **Día de la Cruz**, que tendrá lugar el sábado día 2 de mayo del actual.

Visto el informe de Intervención Municipal n.º 2026-0141 favorable con observaciones; es por lo que, en uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el art. 185.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras y efectuar Convocatoria del Concurso Infantil de Cruces de Mayo 2026, con motivo de la celebración del Día de la Cruz atendiendo a los siguientes apartados:

“1. Podrán participar los niños-as de los dos Centros de Educación Infantil y Primaria, así como también Guardería Infantil de esta localidad con su Cruz pequeña paseándola por las calles, **concentrándose en el Paseo de la Victoria a partir de las 11'00 h y hasta las 12:00 h aproximadamente del sábado día 2 de Mayo** del actual, y se inscriban previamente en este Ayuntamiento, Registro de Entrada en forma presencial o instancia general por Sede Electrónica, cumplimentando y adjuntando la solicitud facilitada al efecto que se encuentra en la página Web de este Ayuntamiento **Archidona.es. Pestaña Servicio a la Ciudadanía, pestaña Concursos.**

2.- EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y RECOGIDA DE NÚMEROS: Desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y finalizará el sábado, día 2 de mayo.

HORARIO: Desde las 09:00 h hasta las 14:00 h, **excepto el sábado día 2 que finalizará a las 11:00 h en Registro de Entrada**, planta baja entrada principal del Ayuntamiento, porque a esa hora ya comenzará el fallo del jurado en el Paseo de la Victoria.

3.- El Ilustre Ayuntamiento de Archidona **asignará al adulto representante de cada Cruz participante, inscrito con anterioridad, la cantidad de 5 €** por el simple hecho de participar, el mismo día 2 en la Plaza Ochavada, a su paso por la zona donde se encuentren los Miembros del Jurado, donde deberá firmar el recibí correspondiente.

Desde el Área de Fiestas de este Ayuntamiento, se estima que se puedan presentar 60 cruces a razón de 5 € cada cruz resulta un importe de 300 €.

4. Independientemente, se otorgarán los siguientes premios:

- .. Primer premio: 120 € + DIPLOMA
- .. Segundo premio: 100 € + DIPLOMA
- .. Tercer premio: 70 € + DIPLOMA
- .. Cuarto premio: 50 € + DIPLOMA
- .. Quinto premio: 35 € + DIPLOMA

375 €

Resultando de la suma del punto 2º y del punto 3º un TOTAL de **675 €** en premios.





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- 5.** Las cantidades referidas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 5 33802 48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.
- 6.** Se valorará: decoración, originalidad, trabajo.
- 7.** En caso de que la mañana del sábado día 2 de Mayo, esté lloviendo, este Concurso se trasladará al Polideportivo Municipal en el mismo horario y fecha.
- 8.** El Fallo del jurado será inapelable.
- 9.** La entrega de premios tendrá lugar el sábado día **2 de Mayo, a partir de las 13:30 h. en la Plaza Ochavada.**

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y dar traslado a Intervención y Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma su señoría, D. Juan Manuel Almohalla Astorga, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

